

Gerona 16 de Abril de 1889.

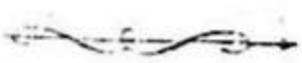
BOLETIN.

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres

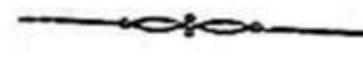


SALE TODOS LOS MARTES.

Año XV.—Núm. 16.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESA Y LIBRERÍA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, núm. 9, Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavià.

1ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza,

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza.

CÓTESTACIÓN AL ARTÍCULO

« ENSEÑANZA CÍCLICA Y CONCÉNTRICA ».

Inaugura sus tareas *La Enseñanza* con un largo artículo del Excmo. Sr. D. Mariano Carderera, escrito con singular habilidad, y encaminado á combatir el *programa de Pedagogía*, que se publicó en virtud de real orden fecha 8 Enero último, y muy especialmente el tema núm. 37 de este *programa*. Pero todo el artificio empleado en esta censura, puede quedar, no ya contestado, si no por completo destruido sin gran esfuerzo de ingenio ni de saber. Crea el señor Carderera un fantasma, le da la forma que le conviene y luego, blandiendo armas, al parecer formidables, le ataca valerosamente, le vence y le aniquila. Como el fantasma es obra sólo de su imaginación, la victoria resulta inútil y la pelea ilusoria. Empecemos por hacer notar un accidente que parece casi insignificante, y que, sin embargo, podría tener primordial importancia para el asunto sobre que ha de versar el debate. El tema 37 dice textualmente: «Examen y crítica del orden de enseñanza denominado *cíclico ó concéntrico*.—Ejemplos prácticos: titúlase el artículo á que se contrae esta»: contestación *La enseñanza ciclica y concéntrica*; y este cambio de la conjunción *ó* por la *y*, que después se repite en el artículo y que no es, por tanto, error casual, puede alterar los términos y el alcance de la cuestión. ¿Supone el empleo de la conjunción *y* que á la palabra *concéntrico* se la da diverso significado

que á la palabra *cíclico*? Así parece, á juzgar por otras indicaciones que contiene el artículo; pero téngase en cuenta que en el tema significan ambas voces la expresión de un mismo concepto; y bueno es advertirlo desde ahora, por si la variación indicada ha podido influir en la existencia del fantasma á que antes se ha hecho referencia.

Dícese después en el mencionado artículo, á vuelta de ciertas insinuaciones, que no parecen muy necesarias, tratándose de un *programa*: oficial: «Diríase que el autor ha visto las escuelas sólo por lo exterior ó por la superficie» y se añade, con respecto al tema »núm. 37: «Estamos seguros que la lectura de este tema ha sorprendido y alarmado al Magisterio, y no sin razón, porque si respecto á otras cuestiones del programa, *no menos impertinentes*, »hay medio de consulta, no tenemos conocimiento de que se haya »publicado en castellano instrucción alguna bastante clara y extensa sobre él expresado tema.»

Dejando á un lado las sospechas, suavemente indicadas, respecto del autor del programa, que bien pudiera ser un maestro propietario de escuela pública, con largos años de práctica en la enseñanza, y que por lo tanto, ha de conocer las escuelas, no por lo exterior, sino por lo interior, por lo verdaderamente interno y real, voy á permitirme apuntar cuales han de haber sido, á mi entender, las fuentes á que se ha acudido para la redacción del alarmante é impertinente tema 37.

En la obra titulada *Curso elemental de Pedagogía*, por D. Joaquín Avendaño y don Mariano Carderera, que no por ser ya antigua, desconocemos ni miramos con desdén cuantos hoy estamos dedicados á los asuntos que con la instrucción primaria se relacionan, saben bien los maestros de España que hay un capítulo destinado á tratar de la «graduación de la enseñanza, según el desarrollo natural de la inteligencia», en cuyo capítulo se explica con suficiente claridad y expresión lo que es la enseñanza concéntrica. En efecto después de hacer algunas indicaciones sobre el mayor ó menor dominio de cada una de las facultades de la inteligencia en las diversas materias de la enseñanza, añaden los señores Avendaño y Carderera: «Pero si es cierto que en cada una de ellas domina principalmente determinada facultad de la inteligencia, ¿puede concebirse el ejercicio de ninguna de estas independientemente de las »otras? ¿Es posible formarse idea ni aun de las cualidades más »aparentes de los objetos, como la forma, el color, etc., sin que inter-

»vengan la atención, la memoria, la facultad suprema de juzgar, y
»en la mayoría de los casos la imaginación? Todas estas facultades
»en mayor ó menor grado se manifiestan pronto en los niños, y en
»todas ellas deben cultivarse en la proporción conveniente, á cuyo
»fin, desde el primer día que se presenta un niño en la escuela está
»obligado el maestro á ocuparle en todas las enseñanzas compren-
»didas en el programa de estudios. La aritmética y la gramática son
»las que más se resisten al niño, si se trata de hacer de ellas un es-
»tudio riguroso; son fáciles y se sujetan á su comprensión por los
»métodos sencillos que dan forma y color, si puede decirse así, á
»las abstracciones. Tal es el medio de poner en juego proporcional-
»mente á su desarrollo y simultáneamente las facultades de la in-
»teligencia, de hacer variado, y por tanto, agradable el estudio, y
»de preparar á los discípulos para aprovechar después, cuando se
»dedican á él con más formalidad y rigorismo.

»La variedad de estudios, consiguiente al progresivo desarrollo
»del niño, no consiste en la variedad de la enseñanza, sino en la
»de los ejercicios. El círculo de la enseñanza debe agrandarse sin
»cesar por zonas concéntricas, pero no introduciendo nuevos ramos
»de instrucción, sino ensanchando los que desde un principio se com-
»prenden en el centro, del cual parten como radios, y van extendien-
»do gradualmente sus límites de la manera que se separan los ra-
»dios á medida que se prolongan. Lejos de ser un inconveniente
»ocupar á los niños en varios estudios á la vez, es una ventaja gran-
»dísima, porque ofrece el medio de introducir la variedad, tanto
»más necesaria, cuanto menos desenvuelta se halla la inteligencia.»

Aconsejan después aquellos autores, que para seguir este méto-
»do en la enseñanza, conviene distribuir los niños en tres grandes
»divisiones», añaden que no debe tomarse por punto de partida
sólo la edad, sino también el desarrollo de la inteligencia y de la
instrucción, y continúan: «Cada una de estas divisiones constituye
un grado distinto y requiere una clase de ejercicios, por más que
»la enseñanza de todas ellas verse sobre los mismos objetos de estu-
»dio», y, por último, se detienen en apuntar varios consejos sobre
el régimen y dirección de los niños en cada una de estas divisiones
y terminan diciendo: «Cada una de estas tres divisiones exige expli-
caciones distintas, lecciones especiales, ejercicios diferentes, y, sin
»embargo, en todas se puede y se debe tratar de las mismas materias
»de enseñanza, á fin de que la cultura de las facultades mentales sea
»simultánea y proporcionada al desarrollo de cada una, etc., etc.»

Fáltale, es cierto, á la obra citada el desenvolvimiento práctico de estos principios; pero en cuanto á su enunciación, á sus líneas fundamentales, y sus rasgos característicos, es evidente que los autores han expuesto con acierto la *enseñanza concéntrica, por zonas concéntricas*, según sus mismas palabras.

No era esta doctrina una novedad (mucho menos lo será ahora), siguieron y se acomodaron á ideas que ya Comenio en el siglo XVII había dado á conocer en su *Didáctica magna*, y después sintetizó Pestalozzi en la bellísima frase en que compara la enseñanza á «la bola de nieve, imperceptible al principio, que engruesa sin cesar y por medio de *capas concéntricas* acaba adquiriendo un volumen considerable»; mas no cabe duda tampoco de que el libro de los Sres. Avendaño y Carderera popularizó (digámoslo así) en las Escuelas normales el conocimiento de este *orden* á que entonces se llamaba simplemente *concéntrico*, y después otros autores denominan *cíclico ó circular*.

No es fácil, por otra parte, poner en olvido que sobre este asunto se discutió extensamente en el *Congreso pedagógico* de 1882; y el mismo Sr. Carderera, en el resumen de aquellas sesiones, habló también sobre enseñanza concéntrica, si bien es cierto que separándose algún tanto de sus antiguas teorías, vino á dar la significación de un *orden inverso* á las palabras *círculos concéntricos*.

Con estos antecedentes, ¿puede alarmar á los Maestros un tema en que se les pregunta lo que de seguro les han explicado en las Escuelas normales, puesto que en todas ellas han sido, y aún lo es en casi todas, libro de texto el supradicho «Curso elemental de Pedagogía»?

¿Es *impertinente* pretender hoy que manifiesten sus ideas los Maestros sobre un orden de enseñanza explicado en un libro tan extendido, como que creo que ha de tener más de 30 años de fecha.

En los periodicos profesionales, ¿no se ha tratado pocos meses há, de la significación y concepto de la enseñanza cíclica ó concéntrica?

¿Para qué evocar sombras terroríficas y hablar de misterios y monopolios, cuando la obra ya citada es la que ha difundido el estudio de la materia y dado motivo en su consecuencia á que por el deseo de aquilatar aquellas ideas en la práctica se haya redactado el tema 37 en los términos en que lo ha sido?

No ignoran, ciertamente, los que estudian de cerca la situación y vicisitudes de la primera enseñanza en nuestra patria, que este

orden concéntrico preconizado en el «Curso elemental de Pedagogía» no está aceptado por todos los Maestros, y estadísticas oficiales han venido á confirmarlo, puesto que los alumnos de las Escuelas públicas aparecen distribuidos por asignaturas, en términos inconciliables con la adopción de aquel principio.

¿No ha de convenir, por tanto, que haya ocasión en los ejercicios de oposiciones para saber como piensan sobre la materia los que luego han de aplicar ese ú otro orden en la organización de sus escuelas?

Por el contrario, lo que no tiene explicación, lo que no se puede comprender ni aún adivinar, es por qué al tratar de *enseñanza cíclica ó concéntrica* se trae á colación las ideas de *Herbart* y la escuela pedagógica de los *herbartistas*.

Fué *Herbart* (¿quién no lo sabe?) un pedagogo alemán, continuador en parte, y en parte reformador, de las doctrinas de *Pestalozzi*; fundó su *Pedagogía* en un concepto de la *Psicología* no muy afortunado, y hoy pocos autores hay (fuera de Alemania) que tomen sus ideas como base de un sistema de educación ó de enseñanza. El *herbartismo* (valga la palabra) pasó; y en España ni ha sido conocido sino por muy contadas personas, ni creo que tenga en la actualidad adeptos que proclamen ó sigan sus principios. Mas si esto aconteciera, que importa poco para el caso, bien sabido es que la doctrina de *concentración* desarrollada por el más ardiente y entusiasta de los discípulos de *Herbart*, por *Tuisikon Ziller*, muerto pocos años há, no tiene relación alguna con el *orden concéntrico*. Véase lo que con tanta precisión dice sobre este punto un modernísimo escritor: «No entiende *Ziller* por *concentración* el método que consiste en dar á conocer los elementos más importantes de cada ciencia,—nada de eso—lo que *Ziller* quiere, es que cada año el Maestro tome como centro de su enseñanza una idea, un orden de materias al cual agregará y reunirá todo lo demás. La lengua, la historia, la aritmética, la educación, todo se agrupará al rededor de ese punto único. En el primer año serán doce fábulas, que se repetirán sin cesar en la enseñanza, y servirán de tema permanente, de trama en que han de ser bordadas la educación y la instrucción enteras. El segundo año, será *Rubinsón Crusoe*; el tercero, la historia de los Patriarcas, etcétera, etc.,» y así en cinco años más, que en obsequio á la brevedad no hay para qué referir. «Esta filosofía de la historia aplicada (continúa el autor citado) á los niños de las Escuelas primarias, esta especie de método *Jacotot* se-

»guido implacablemente de año en año, parecen propios únicamente para producir la dispersión, el desaliento y el más colosal fastidio.»

Así, pues, esta concentración de Ziller nadie puede suponer que es el orden *cíclico* ó *concéntrico* explicado en la Pedagogía de los Sres. Avendaño y Carderera, y por lo tanto, es seguro que á ningún Maestro español se le ha de ocurrir que el tema 37 trata de averiguar las doctrinas ciertamente raras de aquel pedagogo. Aun pudiera, exagerando los términos, hacerse originada duda, si dicho tema hubiera usado sólo las palabras: *enseñanza concéntrica* ó *sistema de concentración*; pero diciéndose *orden* y añadiendo *denominado cíclico* ó *concéntrico* como expresión de una misma idea, es seguro que los Maestros lo han de entender sin vacilaciones, y si alguno lo dudara (que no es de presumir) podía acudir á las discusiones del Congreso pedagógico ya citado, y allí hallaría usadas indistintamente (sin rectificación del Sr. Carderera en su *Resumen*) las voces *orden cíclico*, *circular* y *concéntrico*. La cita, pues, del sistema de Herbart, desarrollado por su discípulo Ziller, me parece que no es pertinente, ni mucho menos.

Algo más pudiera decirse sobre la descripción que al final del artículo «La Enseñanza *cíclica* y *concéntrica*» se hace de una y otra en manifiesta contradicción con el «Curso de Pedagogía»; pero esto exigiría tiempo y daría demasiada extensión á estas líneas, que no tienen otro objeto sino el de desvanecer alarmas y temores que bien pueden considerarse obra sólo de la imaginación.

SANTOS M. ROBLEDO.

(De *La Enseñanza*.)

UN DECRETO EN PERSPECTIVA

Si hemos de dar crédito á los telégramas de la prensa periódica se está preparando un proyecto de decreto de carácter transitorio hasta que recaiga la medida legislativa, encaminado á asegurar el pago á los maestros.

¿Habrán conseguido algo bueno los dignos compañeros en Comisión á la Capital? ¿Veremos por fin coronado nuestro supremo

esfuerzo? ¿Podremos cantar un himno de alabanza al Ministro?

Nuestro pesimismo no nos augura otra cosa más que un nuevo remiendo á los innumerables girones que sustentan tantísimas disposiciones vigentes y no vigentes, cuando así lo exigen las circunstancias gubernamentales.

El eterno tejer y destejer se ha hecho ya endémico en todos los gobiernos: quieren dejar vestigio de su paso, y cada gobernante aporta su menjurge en la farmacopea legislativa nacional, sin que de la aplicación resulte nada estable, nada práctico, en una palabra, nada que pueda remediar los males que nos aquejan y nos conducen á una inminente ruina.

Las leyes no son producto de un concienzudo estudio y provechosa contemplación; los decretos y los reglamentos no son obra de un entendimiento formado en la experiencia. Cuadren ó no á las costumbres, á las tendencias y á las necesidades de las diversas clases sociales; basta que las forje una imaginación influyente en la política, el hombre de las circunstancias.

¡Cuántas veces se han promulgado leyes, que en el afán de favorecer á una determinada persona acarrearón infinitos males á una clase entera!

Y de aquí el mayor desorden y desconcierto en la administración pública; la ambición mas injustificada y mezquina; el envilecimiento y la abyección mas vergonzosa.

El favoritismo, la osadía y mas particularmente el caciquismo lo invaden todo; y las clases productoras, las vivas, las fuerzas necesarias al engrandecimiento del país, exprimidas al sabor de la farsa política perecen relegadas al olvido de toda consideración social.

El excepticismo, la indiferencia, la atonía de la gran mayoría nos conduce á esas grandes inmoralidades y corrupciones, á lo que modernamente se ha convenido en llamar chanchullos, irregularidades y transferencias, con el santo fin, sin duda, de hacerlas menos irritantes á la conciencia del pobre pueblo. Por eso, no es justo ni tolerable el profundo letargo, la criminal apatía, el meticuloso vivir del Magisterio. Como fuerza necesaria al desenvolvimiento del progreso social, menester es que acuse vitalidad, que haga resonar su voz, aunque débil hoy en las altas esferas y no ceje en su empeño hasta conseguir su puesto de engrane en el principal motor de la rueda administrativa del Estado.

¡Ojalá se realicen los buenos propósitos que á este noble fin se

atribuyen á los dignos Ministros de Fomento y Hacienda!

Que solo obteniendo esta justa consideración, los maestros, solo dándonos el distinguido puesto que nos corresponde en la sociedad y no escatimándonos el pedazo de pan que se nos tenga señalado, no se podrán formar pueblos ilustrados, que estudiarán sus derechos y deberes; y habrá gobiernos justos y sabios; y se borrarán las distinciones de clases por medio de la igualdad ante la ley, y por medio del ejercicio del primer derecho del ciudadano.

Esteban Carles.

Crónica Provincial.

HABILITACION DE LOS MAESTROS

de los partidos de

GERONA Y SANTA COLOMA DE FARNÉS.

Anuncio.

Queda abierto el pago desde el día 15 de los corrientes, de 9 á 1 de la tarde todos los días laborables.

Muy merecidos son los justos aplausos que se tributan á los Señores Delegado é Interventor de Hacienda de Salamanca por el minucioso, improbo y completísimo trabajo que en bien de las Escuelas y de los Maestros de aquella provincia han llevado á cabo. En los números 137, 138 y 139 del *Boletín Oficial* de dicha provincia pueden verse las relaciones, por partidos judiciales, de la aplicación dada á los recargos municipales sobre las contribuciones directas, recaudados en el tercer trimestre del ejercicio actual para atenciones de 1.^o y segunda enseñanza, con arreglo a la Real Orden de 8 de Octubre de 1888, comprendidos en ella los sobrantes de trimestres anteriores y 10 por 100 de Administración de participes, mandatos devolver por la Intervención general de la administración del Estado.

Agradecemos á la galanteria del Ilmo. Sr. D. Santos María Robledo. Inspector general de enseñanza, el ejemplar de la *Colección legislativa de primera enseñanza*, correspondiente al año 1888, que con un atento B. L. M. de dicho señor hemos recibido.

*
* *

En los exámenes de reválida celebrados en el mes de Marzo en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona han sido aprobadas para el título de primera enseñanza superior: D.^a Carmen Guinart y Llós, D.^a María de las Dolores Garcón y Puig, D.^a Bienvenida Roca y Almirall, D.^a Asunción Basil y Matas, D.^a Concepción Miserachs y Pallerols, D.^a Francisca Vila y Lunes, D.^a Carmen Ambrósy Vila, D.^a María Torruella y de Ivero, D.^a María del Carmen Domenech y Carré, y D.^a Mercedes Alier y Serra. Para el elemental lo han sido: D.^a Mercedes Daunas y Cros, sobresaliente, D.^a Inés Rosa Cairo y Martí, D.^a María Marqués y Fuertes, D.^a María Ana Gimenez y Corsó, D.^a Concepción Rosell y Puig, D.^a María Bassas y Capell, D.^a Angela Heras y Matas, D.^a Francisca Molins y Vilardebó, D.^a María Fresquet y Llorens, D.^a Josefa Vilatová Fernández, D.^a Francisca Grau y Sarabia, D.^a Salvadora Sabates y Coll, y D.^a Hermenegilda Sales y Llorens.

Tambien han sido aprobados en la Escuela Normal de Maestros de dicha provincia, para el título superior, D. Luis G. Pons y Raventós y D. Juan Montagut y Brú; y para el elemental, D. Miguel Serra y Moncunill, D. Antonio Pamies y Plana, D. Joaquin Gaspar Dalmas y Pastor y D. Matias Aguadé y Miró.

*
* *

En virtud del concurso celebrado en la provincia de Lérida, han sido nombrados D. Pedro Seall, para Albagués; D. Buenaventura Vidal, para Conqués; D. José Serra, para Menarguens; D. Roque Sanny, para Benavente de Tremp; D. Joaquin Trillo, para La Llena (Lladurs); D. Venceslao López, para Tabescant; D. Domingo Velascos para Tahús; D. Cristobal Guardiola, para Uní de Llevata; D. Nicolás, Sánchez, para Tost, y D. Ramón Palau para Castellás.

En méritos del celebrado en la provincia de Tarragona han sido nombrados D.^a Dolores Moreno, para Remolinos (Tortosa); D.^a Emilia Vendrell, para Montagut (Querol), y D.^a Manuela Zaragoza, para Prenafeta (Montblanch).

En virtud del celebrado en esta provincia han sido nombrados D. Joaquin Casadevall, para la Ayundantía de La Escala; D. Car-

men Cendra, para Masarach; D.^a Esperanza Xicoy, para Santa Eugenia, y D.^a Emilia Gimbert, para Dosquers.

Sección Oficial.

Gobierno Civil de la Provincia de Gerona.

SECCION DE FOMENTO.

Instrucción pública.

Con el fin de cumplimentar órdenes superiores, se hace preciso que en el improrrogable plazo de 15 días los Maestros de primera enseñanza remitan á este Gobierno una relación de los débitos anteriores á 1.^o de Julio de 1882 que por dicho concepto les adeudan los pueblos. En dicha relación se consignará por separado el débito, por personal, material y alquileres, y visada y sellada por el Alcalde del pueblo deudor.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Gerona 13 de Abril de 1889.—El Gobernador, *Arturo Zancada.*

Ordenación de Pagos del Presupuesto general de la provincia.

Los Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia á quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo, autorizado en presupuesto para los años económicos de 1883-84 y 1884-85, podrán pasar por sí ó por medio de legítimo apoderado á percibir de la Depositaria de fondos provinciales el importe de la respectiva cantidad, desde el 15 del mes actual, de las diez de la mañana á la una de la tarde de todos los dias no festivos.

Gerona 13 de Abril de 1889.—El Presidente de la Diputación provincial, Ordenador de pagos, Juan Monsalvatje.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Primera enseñanza.

Vista la consulta que hace V. E. en su escrito del 16 del actual, con motivo de las encontradas pretensiones de los Habilitados entrante y saliente en el partido de Navalmoral y Jarandilla, D. Juan Rodríguez Gómez y D. Nicolás María Jiménez:

1.º Que á los Habilitados salientes sólo les corresponde cobrar los libramentos que estuvieran expedidos á su nombre, cuando aún desempeñaban el cargo y se hallasen pendientes de realización, excepto en los casos en que, la naturaleza del hecho que hubiera originado el cese, fuera preciso ó conviniera anularlos y expedirlos nuevamente á nombre del Habilitado entrante.

2.º Que, no mediando aquella circunstancia, los Habilitados en ejercicio son los únicos encargados de percibir y distribuir cuantas sumas haya de satisfacer por las Cajas especiales á los Maestros de su partido respectivo, cualquiera que sea el concepto y la época á que correspondan.

3.º Que si, por ser considerables los atrasos pendientes se calculase que el Habilitado entrante había de manejar sumas de importancia, á los poderdantes exclusivamente corresponde prever esta contingencia y exigir la fianza que estimen proporcionada.

4.º Que los habilitados salientes tienen el deber de entregar á los entrantes, bajo recibo, cuantos documentos y antecedentes obren en su poder relativos al pago de personal y material.

Lo digo á V. E. en contestación á su citada consulta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1889.
—El Director general, Emilio Nieto.—Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA,

POR

JULIO PAROZ,

TRADUCCIÓN DE SOLÍS.

Un tomo de más de 300 páginas.—Precio 7'50 pesetas.

CONVERSACIONES FAMILIARES

SOBRE

LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS MODERNOS

por **MULLER**

TRADUCCIÓN DE D. CARLOS DE SEDANO

ilustrado con 42 grabados.

Véndese encuadernado á cartóné en esta librería al precio de 2'50 pesetas.

SEMANAS SANTAS en Latin y Castellano en 8.^o mayor y encuadernadas á tela.
Se hallan de venta en esta librería á dos pesetas ejemplar.

LAS FESTIVIDADES DEL CRISTIANISMO

por **J. BASTÚS**

APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Se vende en esta librería á 4 pesetas el ejemplar encuadernado á media pasta.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA,

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,
Máestro Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

ARITMÉTICA

PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. FRANCISCO LOPERENA,

Profesor en la Escuela Normal de Gerona.

—
2.^o EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^o de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

NOCIONES

de

GRAMÁTICA CASTELLANA

Arreglada según las reformas de la Academia

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

á 20 rs. 100—Caracter Inglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

Pautado azul-Iturceta con cubierta, á 12 rs. 100—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

EL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

POR

GARCÍA MAZO.

Encuadernado á media pasta, 2'50 pesetas.

OBRAS DE D. JOSÉ ROCA Y RUSCALLEDA.

El Facil.—Nociones de Geografía.—Historia de España, etc.

De venta en esta Imprenta y Librería.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor Normal.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.